



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-006-2015-00287-00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Sergio David Congote Rodríguez
Auto N°	2877
Decisión	Ordena Oficiar

En atención al escrito que antecede, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo está informando que no procedieron con el registro de la medida cautelar sobre el inmueble identificado 340-51236, inmueble que de acuerdo con el estudio del presente proceso no ha sido embargado por parte de esta Judicatura.

Por lo anterior, se advierte que la respuesta allegada a esta Agencia Judicial se está dando al oficio 410 del 17 de septiembre de 2020, expedido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado (Ant.), motivo por el cual, se dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, con el fin de informarle que el turno el 2021-340-6-1666 se remitió al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, cuando lo correcto era remitirlo al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado (Ant.).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ